

Buscando
EI ÁRBOL
MÁS ANTIGUO
de San Rafael



**BASES
CONCURSO**

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

**OBSERVATORIO DEL
DESARROLLO URBANO - SAN RAFAEL**

ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
RESUMEN EJECUTIVO DEL CONCURSO.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL: ALGUNAS DEFINICIONES.....	4
3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	6
4. ANTECEDENTES.....	6
5. BASES Y CONDICIONES.....	7
5.1. LLAMADO A CONCURSO.....	7
5.2. CARÁCTER DEL CONCURSO.....	7
5.3. PARTICIPANTES.....	7
5.3.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	7
5.3.2. INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y ADQUISICIÓN DE BASES.....	7
5.3.3. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR.....	8
5.3.4. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES.....	8
5.3.5. DECLARACIÓN JURADA DE LOS PARTICIPANTES.....	8
5.3.6. ANONIMATO.....	8
5.3.7. IDENTIFICACIÓN.....	8
5.4. ASESORIA.....	9
5.4.1. DEBERES DE LOS ASESORES.....	9
5.4.2. CONSULTAS A LOS ASESORES.....	9
5.4.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS.....	10
5.4.4. INFORME DE LOS ASESORES.....	10
5.5. JURADO.....	10
5.5.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO.....	10
5.5.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO.....	10
5.5.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO.....	10
5.5.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO.....	10
5.5.5. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO.....	10
5.5.6. ASESORES DEL JURADO.....	10
5.5.7. PREMIO DESIERTO.....	10
5.5.8. INAPELABILIDAD DEL FALLO.....	10
5.5.9.1 ACTA FINAL.....	10
5.6. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	11
5.6.1. FECHA ENTREGA.....	11
5.6.2. ENTREGA.....	11
5.6.3. ACTA DE RECPCIÓN.....	11
5.6.4. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO.....	11
5.6.5. CRITERIOS ORIENTATIVOS DE SELECCIÓN.....	12
5.7. ANEXOS.....	12
5.8. BIBLIOGRAFIA.....	12



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA MENDOZA (CAMZA)

Presidente: Arq. Hugo Ponce

Vicepresidente: Arq. Diana Zirulnik

Secretaria : Arq. Silvana Bragagnini

Tesorero: Arq. Valentín Diez

Presidente Regional Sur : Arq. Andres Lucchesi

Presidente Regional Este: Arq. Patricia Colombarini

Presidente Regional Centro : Arq. Pablo Pithod

ORGANIZADOR y PROMOTOR:



OBSERVATORIO DEL
DESARROLLO URBANO - SAN RAFAEL

ASESORÍA:

- Ing. Agr. Raul Besa
- Arq. Carla Baldovin
- Viviana Reboloso
- Enrique Mario Barrera
- Arq. Valeria Robles

JURADO:

- Por CONICET : Dra. Ing. Agr. Claudia Martinez
- Por Facultad de Cs. Agrarias UNCuyo : Ing. Agr. Florencia Navas
- Por DRNR Delegacion Sur : Leonardo Orozco
- Por el CAMZA : Arq. Abel Gelvez

CARÁCTER

El presente Concurso es de Carácter Departamental a una sola prueba y queda abierto a partir del día 15 de agosto de 2022. El objetivo del certámen es encontrar el árbol más antiguo del Departamento de San Rafael.

PREMIOS

1er. PREMIO: \$150.000 y Diploma
2do. PREMIO: \$90.000 y Diploma
3er. PREMIO: \$60.000 y Diploma
7 MENCIONES : \$ 10.000 y Diploma

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Abierto a toda la comunidad mayor de 18 años.

Podrán participar:

- Ciudadanía en general
- Escuelas - Universidades

Los menores de edad solo pueden participar en equipo representando a un grado de escuela o colegio con autorización de las autoridades del establecimiento. Una persona mayor de edad presentará la documentación (punto 5.3.3)

- Clubes
- Cooperativas
- Particulares

Los árboles que se presentan pueden estar en la vía pública, terrenos fiscales o privados. En caso de estar en terrenos privados deberán tener autorización expresa de los propietarios (deberá presentarse junto con la declaración jurada), y quién será el padrino del mismo junto con el que presente el ejemplar.

CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se podrá realizar de manera virtual o presencial (punto 5.6)

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

La inscripción en el Concurso y adquisición de las BASES (que se debe realizar desde la fecha de inicio del concurso 15 de Agosto y hasta el cierre del mismo , 21 de octubre .

Podrá realizarse en forma electrónica o presencial en la sede de regional sur (Day 355 San Rafael), sin acreditar la identidad real de LOS PARTICIPANTES.(punto 5.3.2)

CONSULTAS: concursoarbol@camza.org.ar
+ INFO: <https://concurso.camza.org.ar/>

CRONOGRAMA

Fecha de apertura del concurso:
15 DE AGOSTO DE 2022 - DÍA DEL ÁRBOL

ASESORIA

asesoriaconcursoarbol@camza.org.ar

Consultas a los Asesoría:

Las consultas recibidas hasta el 19-09-2022 se contestarán el 23-09-2022

Las consultas recibidas hasta el 26-09-2022 se contestarán el 30-09-2022.

Cierre de inscripciones
21 DE OCTUBRE DE 2022

Recepción de los trabajos: Digital/Papel
24 al 28 DE OCTUBRE DE 2022

Fallo del Jurado
5 DE DICIEMBRE DE 2022

Entrega de premios y menciones
9 DE DICIEMBRE DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de una crisis ambiental evidente, con la consecuente degradación y deforestación de los bosques nativos y del oasis artificial que conforma la masa arbórea urbana y rural del departamento es que se requieren acciones para la conservación a través de estrategias de educación ambiental.

La presencia de árboles en el espacio urbano ha hecho de una región desértica natural un lugar apto para el desarrollo de la vida humana. El bosque urbano que se genera junto con los espacios verdes, les confiere a las ciudades cuyanas y en particular a San Rafael una identidad de carácter único, junto con la red de acequias constituyen un patrimonio cultural.

El impacto negativo del calentamiento global y el generado por la isla de calor de la ciudad, se mitiga con las especies arbóreas del bosque urbano, éstas aportan beneficios ecosistémicos para el desarrollo de la vida de todos. Junto con los bosques nativos, conservan la biodiversidad, son refugio de la vida silvestre, conservan el suelo, protegen la calidad del agua, generan oxígeno y fijan emisiones de gases con efecto invernadero, contribuyen a la diversificación y belleza del paisaje, frenan la desertificación, etc.

Este proyecto busca, a partir de un concurso, movilizar a la sociedad mediante la observación y sensibilidad tender a recuperar la cultura del árbol, su cuidado y conservación del mismo.

2. MARCO CONCEPTUAL: ALGUNAS DEFINICIONES

La región fitogeográfica que corresponde a nuestra zona se denomina Monte y se caracteriza por presentar una flora adaptada a condiciones de aridez. El clima del Monte es árido, debido a que la humedad de la masa de aire del Pacífico no accede a la región por depositarse en los faldeos occidentales de la montaña, del lado chileno. Toda la región recibe escasas precipitaciones, en general entre 80 y 350 mm. La relación entre precipitación y evapotranspiración potencial varía entre 0.05 y 0.5, indicando déficit hídrico en toda la región (mayor evapotranspiración que precipitación) (Villagra et al. 2004). En general las precipitaciones ocurren muy localizadamente y son torrenciales. Características distintivas de esta región son la gran variación interanual de las precipitaciones (con un coeficiente de variabilidad del 40% al 70%) y la amplitud térmica diaria y estacional. Los suelos son áridos, predominantemente arenosos, pobres en materia orgánica, siendo frecuentes los afloramientos rocosos y pedregosos. Los suelos son salinos en los bordes de las ambientes lacustres y ribereños. (Manual de Bosques Nativos, DRNR Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gob. de Mendoza, 2011)

En zona urbana, los árboles constituyen un elemento fundamental del ambiente antropizado que le confiere múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos. Se los considera uno de los principales recursos estratégicos activos hacia la mitigación del calentamiento global, el impacto ambiental causado por el crecimiento urbano, y por consiguiente, al cambio climático. A su vez, se consideran constituyentes claves y de alta complejidad para el manejo y conservación de la biodiversidad, importante indicador de una ciudad ecológicamente sostenible (Pérez & López, 2015). El bosque urbano se refiere al recurso forestal y los sistemas biológicos asociados que se desarrollan dentro y en los alrededores de áreas urbanizadas (FAO, 2012). Abarca la interacción establecida entre los árboles y un universo de factores ambientales particulares a las zonas urbanas, periurbanas y rur-urbanas.

En el caso de la provincia de Mendoza, el arbolado en alineación de calles se encuentra asociado al sistema de riego integrado por canales y acequias. A los fines de la actual Ley Provincial 7874 (2008) “se considera arbolado público al existente en calles, caminos, plazas, parques y demás sitios públicos, como también al que existe plantado en las márgenes de ríos, arroyos y cauces artificiales o naturales del dominio público o privado al servicio de la irrigación y de la vealidad”. Incluye especies arbóreas, autóctonas o no, plantadas por el hombre y que vegetan en el dominio público de la trama urbana de los distintos departamentos de la provincia. En la actualidad para el Área Metropolitana de Mendoza el 68% de las especies plantadas en alineación está representado por *Platanus hispanica*, *Morus alba* y *Fraxinus ssp.* y el resto por un conjunto de 22 especies entre nativas e introducidas, todas adaptadas al ecosistema urbano (Martínez et al., 2018).

Las características principales de la vegetación del Monte es una estepa arbustiva dominada por jarilla, con bosques abiertos de algunas especies de algarrobo que aparecen cuando hay agua subterránea disponible (Rundel et al. 2007).

En esta región dos especies de algarrobo son las más representativas: *Prosopis flexuosa* (algarrobo dulce) y *Prosopis chilensis* (Roig 1993b). La fisonomía del Monte está caracterizada por un mosaico de dos tipos de vegetación: estepa arbustiva, a veces muy abierta, dominada por jarilla (y otras especies de la familia *Zigophyllaceae*) y en menor medida árboles como el chañar brea, que constituyen la típica comunidad del jarillal. En la ciudad de San Rafael también están presentes las regiones fitogeográficas La Chaqueña, Del Espinal, Patagónica y Alto Andina, cada una con sus elementos representativos como el Árbol de Montaña, los Maitenes, etc.

Se pueden distinguir varias etapas en la historia de uso de los algarrobales (Roig 1993a). Los pueblos originarios usaban el algarrobal principalmente para obtener alimentos. Al parecer, el cacique de cada Comunidad indígena poseía una porción de bosque. Posteriormente, el bosque comienza a convertirse en recurso forrajero con la introducción del ganado doméstico europeo. Este es el uso que predomina actualmente. A principios del siglo XX, con la llegada del ferrocarril, la extracción de madera aumentó sensiblemente. El algarrobo fue utilizado para leña, carbón y para la iluminación urbana a través de la obtención de gas pobre.



Fotos de árboles de la zona de San Rafael , gentileza Sergio Pantaley

Esta fue quizás la etapa de mayor degradación que sufrieron los bosques del Monte, muchos de los cuales han desaparecido completamente (Villagra et al. 2004). En las décadas del 40-60, empieza a crecer la vitivinicultura y con ella la explotación de algarrobo y retamo para sistemas de conducción de la vid. Posteriormente la madera extraída comienza a utilizarse en mueblería y parquet, siendo esta una actividad que requiere de una corta selectiva. Si bien este uso es de menor magnitud que el uso carbonero, el problema es que se eliminaron los pocos ejemplares de buen fuste que quedaban. Actualmente se sigue usando en forma indiscriminada, para distintos usos, tales como combustible para calefacción, postes de alambrados y uso en viñedos

Podemos concluir entonces que, desde el punto de vista económico, el algarrobal ha sido sometido a una explotación, sin ajustar la velocidad de extracción a la velocidad de renovación de los recursos extraídos. El capital generado subsidió el desarrollo de los oasis irrigados, sin invertirse nada en el conocimiento, mantenimiento y mejora de los activos ecológicos que hoy presentan un fuerte proceso de desertificación, lo que ha llevado, entre otras causas, al empobrecimiento de los habitantes de la zona (Villagra et al. 2004).

El bosque como ecosistema

Muchas personas piensan que un bosque es un grupo de árboles de pie, pero es mucho más que eso. Un bosque es un sistema complejo y funcional de interacciones y/o interdependencia entre componentes biológicos, físicos y químicos (Kimmins 1987). Como todo ecosistema, posee cuatro atributos principales:

- Estructura, ya que está formado por componentes bióticos y abióticos. En un bosque conviven plantas, animales, microorganismos, hongos en una compleja comunidad biótica, en conjunto con el suelo y la atmósfera, una fuente de energía (el sol) y una fuente de agua.
- Función: se refiere al constante intercambio de materia y energía entre el ambiente físico y la comunidad biótica. En estos procesos intervienen seres vivos e inertes ya que ambos están compuestos de materia y energía.
- Complejidad: que resulta del alto nivel de integración biológica, en la cual cada evento está determinado por múltiples causas.
- Cambios temporales: más allá de los constantes intercambios de materia y energía, estos sistemas dinámicos cambian constantemente a lo largo del tiempo

La importancia del concepto de bosque como un ecosistema es que ayuda en el reconocimiento implícito de su complejidad, interacciones, procesos funcionales y cambios a través del tiempo. El problema de este enfoque es que dificulta su mapeo, descripción y reconocimiento de sus límites físicos. Un organismo es una entidad tangible, en cambio un ecosistema es un sistema complejo, con procesos que van más allá del ámbito geográfico.

Según la Ley Nacional N° 26331, en su artículo 2, los bosques nativos son los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea como el suelo, el subsuelo, la atmósfera, el clima y los recursos hídricos. Éstos conforman una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones que, en su estado natural, le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico. Este sistema brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.

Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario, formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias. Todas las definiciones de bosque tienen aspectos comunes, como la presencia de especies leñosas con porte arbóreo en coberturas representativas (más del 10%), es decir que no son individuos aislados. Esto incluye tanto bosques abiertos como cerrados. Todas las definiciones tienen en cuenta los aspectos funcionales y la consideración de ecosistema. Esto incluye flujos de energía y ciclo de materiales. Otro aspecto común es su relación con la sociedad en términos de la generación de bienes y servicios ecosistémicos por lo que la escala de los efectos de la conservación y manejo de los bosques es más amplia que la local. Y por último hay que tener en cuenta que el bosque no es estático, sino que cambia con el tiempo, por lo que hay bosques que pueden o no estar en un estado maduro, pero siguen siendo ecosistemas boscosos. (Manual de Bosques Nativos, DRNR Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gob. De Mendoza, 2011).

Árboles se definen como plantas de ciclo perenne (es decir que viven muchos años) que poseen un tallo principal leñoso compuesto por estructuras de celulosa y lignina (que da la consistencia dura o madera), que dan soporte al sistema vascular de movimientos de agua y nutrientes desde las raíces hasta las hojas, y fotoasimilados (o hidratos de carbono) desde las hojas hasta el resto de la planta. Por lo general desarrollan un tallo de 2 metros de altura o más, con una canopia conformada por numerosas ramas y hojas dispuestas en dichas ramas (Boelcke, 1981; Milan et al., 1998).

Podríamos decir que, haciendo una descripción de la flora mendocina y su modificación a través de los años del último siglo, nos encontramos con una disminución del bosque natural y del bosque urbano de esta región semidesértica muy notable.

El Oasis que hoy conocemos

Gracias a las primeras personas que habitaron estas tierras, apareció el oasis que cubre a la Ciudad de San Rafael y sus alrededores a partir de 1903, sabido es que en ese año se consolidó el traslado poblacional desde la antigua Villa 25 de Mayo a lo que era la Colonia Francesa donde se ubica actualmente. En cada asentamiento que se estableció en nuestro sur el progreso vino acompañado con la plantación de árboles nativos o traídos de otras latitudes y son los que conforman nuestra actual flora. Lo mismo pasó con el oasis formado en y alrededor de la Ciudad de Gral Alvear y posteriormente Malargüe.

La lógica de ocupación del territorio sanrafaelino se corresponde con la escala macro provincial propiciada por las características ambientales y la especial disposición geográfica dominante: montañas, llanuras, pedemonte y oasis dependientes de una red hídrica, atributos naturales y artificiales que han llevado a una concentración de la población sobre el espacio que disponen de agua a la vez que genera un espacio árido, con población dispersa, donde el agua no ha sido conducida.

En el sur provincial nos asentamos en las zonas de las cuencas de los ríos Diamante y Atuel, nos organizamos en torno al agua acondicionando ambientalmente un sector del desierto, transformándolo en un lugar de condiciones excepcionales aptas para la vida. Generando dos culturas complementarias y convergentes que constituyen una suerte de doble realidad: el oasis artificial que se permite habitar y el seco, con su particular modo de ocupación.

En el oasis se gesta un caso de urbanismo de CIUDAD - OASIS, regada con acequias y edificada dentro de un formidable bosque artificial y determina paralelamente la expansión del territorio agrícola que se reestructura y amplía con la red vinculante de caminos, canales y el ferrocarril.

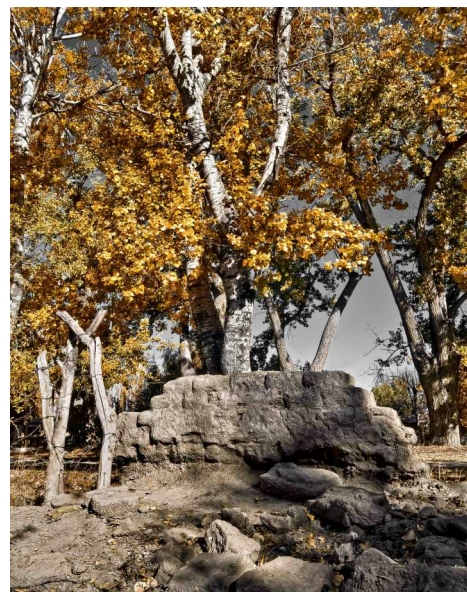
En la memoria colectiva del ciudadano existe la imagen, desde principios de la década del 60 del siglo XX en adelante, que se ha disminuido notoriamente la masa forestal. Muchos habitantes de la zona recuerdan los campos ubicados a orillas del camino, que sale de San Rafael y se dirige a Mendoza, el cual mostraba bosque nativo muy tupido, chañares, algarrobos de gran tamaño se podía ver en ese trayecto en general y, en particular el segmento de los campos entre San Rafael y Pareditas en San Carlos. La misma jarilla, símbolo provincial; era común ver ejemplares que superaban los 4 metros de altura como algo normal. Ese panorama se repetía en la parte norte, centro y todo el este departamental. En estancias que se visitaban en aquellos tiempos, ubicadas en La Nora, La Llave y el mismo Goudge, los mayores destacaban la antigüedad y tamaño de muchos algarrobos, chañares y demás especies típicas de un ambiente semidesértico, que eran bosques naturales típicos de nuestra zona.

También recurriendo a la memoria de nuestros abuelos, se aseveraba lo dicho y agregaban que en muchas zonas de nuestro territorio y otros como en el norte provincial y más precisamente Jocolí, en Las Heras, a orillas de la Ruta 40 se puede ver actualmente los efectos de la desertificación debido a la deforestación desmedida que se hizo en esos bosques naturales lo que alteró el medio ambiente y dejó la arena expuesta al paisaje, debido al desequilibrio provocado por la tala indiscriminada con el fin de obtener leña para hogares e industrias como la de panificación, por ejemplo, de establecimientos de la provincia de Mendoza y límites.

Esa deforestación sin control se dió también en el sur mendocino y en mayor o menor medida el resultado se ve en los campos adyacentes a las rutas que transitamos. No todo fue provocado por la mano del hombre, el cambio climático también tuvo que ver y a pesar que hablamos que la actual crisis hídrica que estamos viviendo viene de los últimos 10 ó 12 años, se sabe que el retroceso del volumen de los glaciares de la cordillera comenzaron hace décadas y al paso que vamos pueden desaparecer y ello también ayuda a la pérdida de volumen de bosques nativos. A medida que disminuye la provisión hídrica la posibilidad de aumento en incendios forestales aumenta y con ello la desaparición de especies no solo de flora sino de fauna también se ve afectada, cambiando la configuración del medio ambiente que en nuestra zona ya es muy pronunciado.

Es por ello que, en los últimos años, se están cambiando los paradigmas de uso de aguas tendiendo a la concientización que haga involucrar a todos los habitantes de la región en la defensa del vital elemento y el incentivo de incrementar la reforestación y cuidado de cada uno de los árboles que tengamos a nuestro alcance para protegerlos de los daños ambientales y que reciban la humedad necesaria para su desarrollo sano, por todo lo que aportan a nuestro bienestar dándonos no sólo sombra sino la fotosíntesis necesaria, la que provee el oxígeno que todo ser humano requiere vitalmente.

Sirva esta introducción para describir la importancia que tiene el apoyo a la forestación, la defensa del medio ambiente, la sustentabilidad de sistemas, no solo de flora sino la fauna que viene junto a ella, reafirmando el compromiso del cuidado ecológico y así evitando el proceso de desertificación. Al cuidar un árbol estamos cuidando a un amigo y eso representa valorar



Fotos de árboles de la zona de San Rafael , gentileza Sergio Pantaleo

La importancia - Justificación del concurso

Este concurso tiene como propósito sensibilizar a la comunidad en el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural y natural representado en el árbol, como elemento del paisaje cultural y de la imagen del territorio.

Los ejemplares presentados al concurso, una vez determinado el valor histórico patrimonial, conformarán el Registro de Árboles Históricos y Notables de San Rafael en cumplimiento del Art. 34 de la Ordenanza Municipal N° 9814/2010.

Estos árboles podrán ser apadrinados por un privado e institución para su protección, procurando hacer notar su presencia y admiración para quien pase por el lugar, convirtiéndose también, en un punto de interés para el turismo, comunicando las particularidades del nuestro paisaje cultural, que tanto llama la atención: el árbol y el sistema que lo acompaña, las acequias, las veredas amplias y la calidad del ambiente que le otorga a la ciudad.

En una crisis ambiental evidente de deforestación, salvar un árbol es muy valioso. A partir de esta experiencia del concurso, nos daremos cuenta que en cualquier rincón del territorio mendocino, podemos encontrar un árbol antiguo que merece ser cuidado, valorizado. El alcance del concurso apunta este entendimiento hacia la comunidad y su extensión a todo el bosque urbano, periurbano y rural.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es identificar los árboles que merecen ser cuidados y valorizados, en el bosque urbano, periurbano y/o rural del departamento de San Rafael.

Objetivos Específicos

Ubicar, proteger y dar a conocer los ejemplares arbóreos más notables de la región en una clara misión por el cuidado del medio ambiente y la ecología.

Reconocer nuestro patrimonio cultural y natural.

4. ANTECEDENTES

Antecedentes de concursos de árboles antiguos:

Al inicio de la década de 1990 la Provincia de San Juan buscó su árbol más antiguo y encontró un ejemplar de Algarrobo Negro con una antigüedad de 450 años, cerca de la localidad de Jachal al norte provincial. San Luis tiene a su Algarrobo Abuelo de 1000 años en Merlo, Villa Mercedes logró destacar un Ombú de 600 años cuyo perímetro del tronco tomado a un metro de altura arrojó 23 metros. En Lavalle, Mendoza se encuentra un Algarrobo Histórico, protegido en el Museo Histórico Natural de ese Departamento, y data de más de 300 años. Chile ubicó un Alerce de 3000 años, España 2000 años, EEUU una conífera de 3200 años y el más antiguo del mundo a la fecha está en Suecia, un Abeto que tiene una antigüedad estimada en 9500 años.



Árbol más antiguo de San Luis-
Algarrobo Abuelo 1000 años



Árbol más antiguo de San Juan-
Algarrobo Negro 450 años

Cada región del planeta tiene características propias que hacen únicos a los ejemplares que se redescubrieron. Cuando San Juan realizó el concurso encontró árboles que actualmente son puntos turísticos que merecen ser visitados. A parte del Algarrobo Negro de 450 años mencionado, ubicaron en segundo lugar, un Olivo de 350 años que se haya en una cañada cerca de Valle Fértil, tercer lugar para una Parra de 200 años que se encuentra frente a la Plaza de los Poetas en el Zonda y luego Agüaribais, Alamos y otras variedades que hasta ese momento estaban ocultas y desprotegidas y ahora forman parte de un registro de cuidado de ejemplares especiales.

5. BASES Y CONDICIONES

5.1 . LLAMADO A CONCURSO

El Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA), desde el Observatorio del Desarrollo Urbano en adelante es "EL ORGANIZADOR - PROMOTOR" del presente Concurso Departamental "BUSCANDO EL ÁRBOL MÁS ANTIGUO DE SAN RAFAEL"

El Concurso se regirá por el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre EL PROMOTOR-ORGANIZADOR y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados "LOS PARTICIPANTES".

A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que en cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Las BASES, REGLAMENTO, PROGRAMA Y ANEXOS, se encuentran disponibles en formato digital en <http://www.concurso.camza.org.ar>
- Las consultas y respuestas que se cursan en el proceso del mismo

5.2 . CARÁCTER

El presente Concurso de Ideas es de Carácter Departamental a una sola prueba y queda abierto a partir del día 15 de agosto de 2022. El objetivo del certámen es encontrar el árbol más antiguo del Departamento de San Rafael.

5.3. PARTICIPANTES

5.3.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de sus BASES.

5.3.2 INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y ADQUISICIÓN DE BASES

La inscripción en el Concurso y adquisición de las BASES (que se debe realizar desde la fecha de inicio del concurso 15 de Agosto y hasta el cierre del mismo , 21 de octubre .

Podrá realizarse en forma electrónica o presencial en la sede de regional sur (Day 355 San Rafael), sin acreditar la identidad real de LOS PARTICIPANTES. **Es importante aclarar que si se opta por presentación presencial la entrega será presencial, lo mismo en el caso de elegir inscripción digital.**

Para inscribirse deberán seguir los siguientes pasos:

A) OPCION DIGITAL

1. PRIMER PASO: Comunicar a EL ORGANIZADOR vía correo electrónico a la intención de inscripción, por correo electrónico a concursoarbol@camza.org.ar indicando en el asunto "BUSCANDO EL ÁRBOL MÁS ANTIGUO DE SAN RAFAEL".

El correo electrónico del cual se enviará la solicitud de inscripción será el medio de comunicación con la ASESORÍA.

2. SEGUNDO PASO: Una vez confirmada la recepción de la solicitud, el participante recibirá un mail con la "clave" correspondiente para colocar como identificación en el correo electrónico que deberán enviar con la declaración jurada de su trabajo a la escribanía (Punto 5.3.7)

El mail con el envío de la recepción y clave, será considerado como constancia de inscripción RECIBO DE INSCRIPCIÓN.

Con la "clave" recibida podrá acceder a subir el material requerido en las Bases a la plataforma del sitio www.concurso.camza.org.ar, en el apartado ENTREGA DOCUMENTACION, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Cronograma.

A) OPCION PRESENCIAL

1. PRIMER PASO: Presentar el formulario de inscripción (ANEXO A) en la sede de Regional Sur del CAMZA (Day 355 San Rafael Mendoza). Como recepción se le hará entrega de un RECIBO DE INSCRIPCIÓN .

2. SEGUNDO PASO: Una vez entregado el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN el participante recibirá un RECIBO DE INSCRIPCIÓN con la "clave" correspondiente para colocar como identificación en el sobre que deberán entregar con la declaración jurada de su trabajo y su trabajo (Punto 5.3.7)

5.3.3 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR

Abierto a toda la comunidad mayor de 18 años.

Podrán participar:

- Ciudadanía en general
- Escuelas : Los menores de edad solo pueden participar en equipo representando a un grado de escuela o colegio con autorización de las autoridades del establecimiento. Una persona mayor de edad presentará la documentación (ANEXO B: nota participación).
- Universidades
- Clubes
- Cooperativas
- Particulares

Los árboles que se presentan pueden estar en la vía pública, terrenos fiscales o privados. En caso de estar en terrenos privados deberán tener autorización expresa de los propietarios - ANEXO C - (deberá presentarse junto con la declaración jurada - ANEXO D), y quién será el padrino del mismo junto con el que presente el ejemplar.

No podrán presentarse al concurso las siguientes personas:

- Personas que formen parte del gobierno o de la administración de EL PROMOTOR-ORGANIZADOR.
- Quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los Asesores o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases,
- Los integrantes del Consejo Ejecutivo y las autoridades de las Regionales y Delegaciones de EL PROMOTOR-ORGANIZADOR (CAMZA).
- Todos aquéllos que hayan tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria a participar en el presente Concurso.

5.3.4 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante EL PROMOTOR-ORGANIZADOR, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás PARTICIPANTES.

5.3.5 DECLARACIÓN JURADA DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante / equipo deberá declarar por escrito y bajo su firma que la documentación presentada es real , de acuerdo con el formulario que se acompaña en el ANEXO D.

5.3.6 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con EL PROMOTOR-ORGANIZADOR, salvo en la forma en que se establece en el punto correspondiente a consultas.

5.3.7 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo los participantes deberán enviar, dependiendo la modalidad elegida para la entrega (debe ser la misma con la que se inscribieron) , la documentación relacionada con la identificación de los integrantes del equipo y del árbol:

A) OPCION DIGITAL: desde la casilla utilizada para la inscripción y consultas a la asesoría enviar un correo electrónico a la escribanía interviniente a la casilla escribanoconcursoacamza@gmail.com.

La documentación que deberán adjuntar al correo , escaneada, es:

- RECIBO DE INSCRIPCIÓN (correo electrónico recibido al momento de la inscripción) con la Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse.
- Declaración Jurada Datos Personales del responsable/participante (ANEXO D)
- Nota de autorización (ANEXO B - ANEXO C) en el caso que corresponda

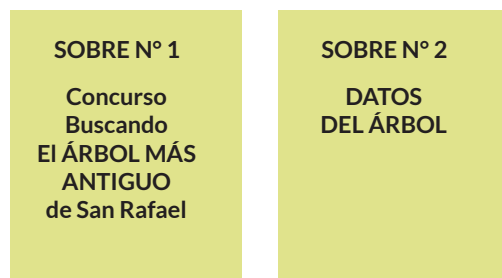
B) OPCION PRESENCIAL: En caso que sea presentado personalmente al ORGANIZADOR, se entregará, dos sobres :

SOBRE 1: sobre A4 papel madera con el nombre del concurso ,numero de sobre y en su interior tendrá :

- RECIBO DE INSCRIPCIÓN : Formulario ANEXO A
- Declaración Jurada de datos personales (ANEXO D) y las notas de autorización (ANEXO B - C) en el caso que corresponda.

SOBRE 2: se colocara el numero de sobre y este tendrá en su interior la documentación del árbol

- Formulario de la Memoria Descriptiva (ANEXO E)
- Memoria descriptiva
- 3 fotos



Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail / sobre "El jurado está autorizado a que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato. Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

Los trabajos seleccionados serán difundidos en los medios de comunicación que así lo disponga el ORGANIZADOR-PROMOTOR. El cierre del evento será con exposiciones de trabajos presentados para el concurso.

5.4 ASESORIA

Los Asesores designados para este concurso son:

- ARQ. CARLA BALDOVIN
- VIVIANA REBOLLOSO
- ENRIQUE MARIO BARRERA
- ARQ. VALERIA ROBLES

5.4.1 DEBERES DE LOS ASESORES

- . Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por EL PROMOTOR-ORGANIZADOR.
- . Hacer aprobar las BASES por EL PROMOTOR-ORGANIZADOR.
- . Organizar el llamado a Concurso y gestionar la publicación y difusión de Bases y sus Anexos en forma digital.
- . Evacuar periódicamente, con el procedimiento que establezca en las BASES, las consultas o aclaraciones que los participantes les formulen en forma anónima.
- . Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros de Jurados de la realización y cronograma correspondiente del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y votación correspondientes.
- . Dirigir un informe especial al Colegio, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las consultas recibidas y sus respuestas.
- . Recibir los trabajos en los lugares y fecha indicados (según metodología definida), preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos y de los observados o rechazados, dejando constancia de los fotografías, memorias, datos u otros elementos que hubieren observado por estar fuera de lo establecido en las Bases.
- . Convocar a reunión del Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y asistir a las reuniones del Jurado, cuando éste lo requiera, a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- . Recibir y controlar que los mismos cumplan con los requisitos de las Bases, y en su defecto informar al Jurado para que seleccione un nuevo ganador o declare desierto ese premio o mención, si presentara alguna incompatibilidad o cualquier otro problema formal que se aparte de las bases.
- . Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Fallo y comunicar el resultado a EL PROMOTOR-ORGANIZADOR para su difusión. En caso de detectar alguna falsedad o incumplimiento de algún requisito por parte de algún ganador, informar a las autoridades del Promotor-Organizador, para que tomen las medidas que correspondiesen.

5.4.2 CONSULTAS LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas, realizadas via correo electronico a asesoriaconcursoarbol@camza.org.ar o vía papel **dejando por escrito a nombre de la asesoria en la sede de Regional Sur de lunes a viernes de 9 a 13 hs** y que les sean formuladas en según el siguiente cronograma:

- Las consultas recibidas hasta el 19-09-2022 se contestarán el 23-09-2022
- Las consultas recibidas hasta el 26-09-2022 se contestarán el 30-09-2022.

Estas respuestas serán comunicadas a todos los participantes inscriptos en forma breve y clara . Serán enviadas a los respectivos correos electrónicos según se indicó anteriormente y publicadas en el sitio del concurso www.concurso.camza.org.ar En el caso de haber consultado en papel, deberán retirar en la sede de la regional la constancia en papel.

5.4.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Se referirán a puntos concretos de las BASES, deben estar expresadas en forma breve y clara; estarán dirigidas a “Sres. Asesores del Concurso “BUSCANDO EL ÁRBOL MÁS ANTIGUO DE SAN RAFAEL” al correo electrónico asesoriaconcursoarbol@camza.org.ar o en papel siguiendo el mismo procedimiento Para estas consultas se debe usar la dirección de correo electrónico con el que se inscribió el participante y no rubricar el mail, tal como se indica en el punto 5.3.6 “ANONIMATO”, así como si la hizo en papel no develar datos personales.

5.4.4 INFORME DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los Asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

5.5 JURADO

5.5.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

El cuerpo de jurados del presente concurso estará integrado por :

- Por CONICET : Dra. Ing. Agr. Claudia Martinez
- Por Facultad de Cs. Agrarias UNCuyo : Ing. Agr. Florencia Navas
- Por DRNR Delegacion Sur : Leonardo Orozco
- Por el CAMZA : Arq. Abel Gelvez

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso. Debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

5.5.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los Asesores podrán asistir a ellas.

5.5.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y Programa del concurso.
- Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- Interpretar, previa consulta a La Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los Participantes.
- Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido.

f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos d, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o l.

i) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del concurso.

5.5.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y se hará presente el día 24 del mes de noviembre, para tomar el muestreo de los árboles pre-seleccionados. Estas muestras serán llevadas a los laboratorios Conicet, Mendoza para determinar la antigüedad de los árboles que se tomaron muestras

5.5.5 INFORME DE LA ASESORIA

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

5.5.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá emitir su fallo el 5 de diciembre de 2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a La Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría y la aprobación por escrito del Promotor.

5.5.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso (Art. 3.3.3 RC FADEA).

5.5.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida.

5.5.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

5.5.9.1 ACTA FINAL

Se labrará un Acta donde constarán los nombres de los autores de los trabajos premiados con la correspondiente clave del sistema.

5.6 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la Entrega del trabajo se seguirán las instrucciones que se indicaron en el punto 5.3.2 referidas a la inscripción y adquisición de la Bases; además seguir el instructivo del mismo (ANEXO E). La entrega se recibirá desde el 24 al 28 de octubre de 2022 hasta las 13:00hs

5.6.1. FECHA DE ENTREGA

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría desde el 24 de octubre hasta el 28 de octubre de 2022 hasta las 13:00 hs habiendo dos opciones de entrega: digital, a través del sitio web: www.concurso.camza.org.ar o presencial mediante sobres.

5.6.2 ENTREGA

- El participante luego de ubicar el árbol por el que concursará procederá a tomar tres (3) fotos del ejemplar eligiendo distintos ángulos, por lo menos una foto debe mostrar la totalidad de la altura del mismo. Cada participante podrá presentar un solo ejemplar.
- Se debe medir con cinta métrica, el perímetro del tronco a una altura aproximada de 1,30 m desde el suelo. Con esta medida se calcula la denominada técnicamente, DAP=Diámetro a la Altura de Pecho-
- Mencionar el nombre científico y popular del mismo, en lo posible identificar su familia o el género botánico (no excluyente)
- Medir el diámetro aproximado de la copa, sobre el suelo con cinta métrica
- Estimar la edad del árbol participante, de existir datos concretos.
- Debe describir la ubicación del árbol lo más exacto que se pueda con referencias comprobables del lugar, distancias aproximadas a caminos o construcciones próximas si hubiere. Describir si es un árbol aislado o se encuentra en grupo, en un conjunto. Debe utilizar posición geodésica (coordenadas geográficas con el Maps). Indicando paraje o puesto, localidad, distrito, en el que se encuentre. En caso que se ubique en terrenos de propiedad privada deberá adjuntar una autorización por escrito de parte del propietario (dato que se mantendrá en reserva y no serán publicados salvo que se exhiba la correspondiente autorización para mencionarlo a él o al establecimiento que se trate).

Si existieran más de un participante que presenten el mismo árbol se tomara como válido a quien se haya inscripto en primer término .

A - La presentación :

- Memoria Descriptiva: Será de tamaño A4 con no más de 1 página y 500 palabras como máximo. La misma debe contener encabezando la información colocando el formulario del ANEXO E.
- 3 Fotos del ejemplar .

B- Modalidad:

1. Entrega Digital :

- Ingresar en el sitio www.concurso.camza.org.ar
- Colocar como USUARIO el correo utilizado al momento de la inscripción y como clave la recibida también al momento de solicitar inscripción.
- Encontrará diferenciado los botones para cargar cada elemento de la presentación

- . Subir el formulario del ANEXO E en formato pdf
- . Subir la Memoria Descriptiva en formato pdf
- . Subir las 3 fotos, por separado, las cuales no deben pesar más de 5MB (cada foto).

2. Entrega Personal :

- Dirigirse a la sede de Regional Sur (Day 355 San Rafael Mendoza) entre el 24 y el 28 de octubre en el horario de 9 a 13 hs.
- Entregar en un sobre cerrado, color madera:
- SOBRE 2: se colocara el numero de sobre y este tendrá en su interior la documentación del árbol . Formulario de la memoria descriptiva (ANEXO E) y Memoria Descriptiva en tamaño A4 con no más de 1 página y 500 palabras como máximo.
- . 3 fotos en tamaño A4.

RECORDAR!

La entrega consta de dos partes:

- La entrega de documentación de identificación del/los participantes
- La entrega de la documentación del árbol

Consultá el ANEXO F

5.6.3. ACTA DE RECEPCIÓN

Vencido el plazo estipulado en las Bases la Asesoría, o quien ésta indique, procederá a labrar un Acta de Recepción, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno. El Acta de Recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

5.6.4. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueren entregados dentro del plazo fijado -desde el 24 de octubre hasta las 13:00hs del día el 28 de octubre de 2022- para la entrega de los trabajos, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación, que se establecen de estas BASES, serán observados por los Asesores, señalando los elementos en exceso o defecto; siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

5.6.5 CRITERIOS ORIENTATIVOS DE SELECCIÓN

Los criterios orientativos para la selección de los trabajos por parte de jurado, se basarán en los siguientes criterios, teniendo en consideración que son árboles históricos o notables aquellos cuyo perfil arbóreo patrimonial se diferencia más allá de los servicios ambientales que presta, por el valor histórico, estético, cultural, simbólico, natural o científico que representa para su propia comunidad. Estas mismas características que le dan notoriedad, manifiestan su susceptibilidad por lo que para su conservación es necesario implementar estrategias específicas, como su protección y concientización ciudadana.

- La edad de los ejemplares, sus dimensiones en altura, diámetro de copa y diámetro de tronco.
- Las características morfológicas en función de la especie botánica y los atributos más destacados.

- El contexto donde vegeta el ejemplar y su acervo histórico-cultural
- Estado fitosanitario de conservación : tener mas del 75 % de la copa viva

ACLARACIÓN: será posible elaborar un registro que incluya además las categorías de valoración nacional como internacional que consideran:

Árboles o arboledas singulares o notables a todos los individuos o agrupaciones ligados a acontecimientos históricos, culturales, ambientales o que se distingan por sus características botánicas, educativas, de monumentalidad, edad extraordinaria, porte. El concepto «arbóreo» se aplica a los ejemplares de plantas superiores, angiospermas y gimnospermas, tanto autóctonas como exóticas (Palermo Arce, 2021).

A su vez pueden definirse subcategorías como:

- Árboles históricos: ejemplares ligados a hechos y personalidades de la historia: ejemplares que contribuyan a la identificación histórica de la comunidad. Ejemplares o agrupaciones que forman parte de proyectos paisajísticos relevantes para su época o en áreas de protección histórica.
- Árboles notables por su relación con hechos recientes o personalidades destacadas: ligados a acontecimientos significativos para la comunidad. Esta categoría incluye las plantaciones conmemorativas. También se incluyen árboles que por su valor etnobotánico o científico son ejemplares excepcionales o únicos en su especie, especies en peligro de extinción, especies de cultivo extraordinario para las condiciones ambientales del sitio, especies que presentan peculiaridades o alteraciones de interés académico.
- Árboles notables por sus características ornamentales: individuos, alineaciones o agrupaciones cuyas características ornamentales son de alto valor en el contexto urbano o rural. Se incluyen ejemplares de cualquier especie arbórea que iguale o superen características predefinidas (edad, silueta, etc.).
- Árboles monumentales: ejemplares que alcanzan grandes dimensiones y formas inhabituales. Se define en función del perímetro de tronco para la especie, debido a que la dimensión de la copa es un parámetro que varía notablemente en correspondencia con los cambios progresivos de la arquitectura de la copa.
- Árboles viejos: ejemplares que ha sobrepasado la madurez y son viejos o añosos, en comparación con otros árboles de la misma especie y poseen interés biológico, estético o cultural, debido a su avanzada edad” según lo define The Ancient Tree Guide N° 4 (ATF, 2008)

5.7 ANEXOS

ANEXO A: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

ANEXO B: NOTA DE PARTICIPACIÓN MENORES

ANEXO C: NOTA AUTORIZACION PROPIEDAD PRIVADA

ANEXO D: DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES

ANEXO E: FORMULARIO PARA MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEXO F: INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN

5.8 BIBLIOGRAFÍA

Boelcke, O. 1981. Plantas Vasculares de la Argentina nativas y exóticas. Fecic. Buenos Aires.
Milan J., Dimitri R. F., Leonardis J., Santos Biloni J. 1998. El nuevo libro del árbol: especies forestales de la Argentina occidental DIMITRI, M. J. 3ª ed. Tomo I. 119p. Ed. El Ateneo. Bs. As.
DRNR Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Gob. De Mendoza, 2011. Manual de Bosques Nativos.
Pérez, S. y López, I. (2015). Áreas verdes y arbolado en Mérida, Yucatán. Hacia una sostenibilidad urbana. Economía, sociedad y territorio, 15(47), 01-33.



CAMZA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

OBSERVATORIO DEL
DESARROLLO URBANO - SAN RAFAEL